



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07008-25 Rivera Natalia prórroga feria invierno 2023 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que antecede un pedido de prórroga de la feria de invierno/2023 formulado por Natalia Ester Rivera, quien se desempeña en la Unidad Fiscal Única de Chos Malal.

Que la interesada menciona que se vio impedida a solicitar dicha licencia por feria, por el cúmulo en la agenda de vencimiento de plazos procesales en los legajos como así también por las audiencias fijadas hasta la feria de invierno/2025.

Que solicita dicha prórroga por única vez, haciendo mención de que hará usufructo de los días pendientes a más tardar en el mes de agosto, a fin de dejar las audiencias ordenadas y los plazos de investigación de causas agendados con anticipación, en el marco de la gestión de los casos de unidad fiscal.

Que teniendo en cuenta las razones de servicios invocadas y la elevación con opinión favorable por parte de su superior jerárquico, podrá hacerse lugar a lo requerido hasta el 10 de agosto de 2025, de manera excepcional.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Hacer lugar al pedido de prórroga formulado por Natalia Ester Rivera y ampliar la vigencia de la feria de invierno/2023 hasta el día 10 de agosto de 2025, por vía de excepción.

2º) Hacerle saber a la nombrada y a su superior jerárquico que los días pendientes de la feria judicial de invierno/2023 caducarán indefectiblemente luego del plazo excepcional aludido precedentemente.

3º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Aq sn